Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. Juan Manuel Urtubey Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós Secretario General de la Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra MartínezDirectora General





TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES - TEXTOS HASTA 200 PALABRAS - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Excedente por palabras	Normal . \$ 1,00	
SECCION ADMINISTRATIVA Concesiones de Agua Pública	. \$ 150,00 . \$ 150,00	\$ 400,00 \$ 400,00
Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc. SECCIÓN JUDICIAL Edictos de Minas	\$ 150.00	\$ 400 00
Edictos Judiciales	. \$ 150,00	
SECCIÓN COMERCIAL Avisos Comerciales	. \$ 110,00	\$ 280,00
SECCIÓN GENERAL Asambleas Profesionales	. \$ 80,00	\$ 200,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015) Boletines Oficiales	•	
Más de 601 Pág. \$ 255,00 FOTOCOPIAS Simples de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	.\$ 15,00 .\$ 15,00 .\$ 30,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.



SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1502 del 16/10/2019 – S.G.G. – DESESTIMA PETICIÓN. SRA. ELENA DEL VALLE AGREC RETAMOSO.	GÚ DE 7
N° 1503 del 16/10/2019 – M.S.P. – CESANTÍA DE PERSONAL. SR. VICENTE EDMUNDO VILLARREAI	L. 8
N° 1504 del 16/10/2019 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL PROYECTO DENOMI BIBLIOTECA ESPECIALIZADA SOBRE DIVERSIDAD SEXUAL, IDENTIDADES DE GÉNERO Y SEXUALIDAI	
N° 1505 del 16/10/2019 – M.S.P. – SUBSIDIO PACIENTE. SR. GONZALO EBER SAÚL VARGAS.	10
N° 1507 del 16/10/2019 – M.S. – RETIRO VOLUNTARIO SARGENTO AYUDANTE DANIEL HOI CORDOBA SÁNCHEZ. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	RACIO 10
N° 1508 del 16/10/2019 - S.G.G DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LAS ACTIVIE PROGRAMADAS POR EL CLUB DE MONTAÑA "JANAJMAN" EN CONMEMORACIÓN DEL 34° ANIVER DE SU CREACIÓN.	
N° 1509 del 16/10/2019 - M.S RECHAZA RECLAMO INTERPUESTO. AGENTE CAROLINA ALEJA SARDINA. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	ANDRA 12
N° 1510 del 16/10/2019 – M.E. – DENIEGA POR INADMISIBILIDAD FORMAL RECURSO JERÁRQUIC ÁNGEL GABRIEL GONZÁLEZ.	CO. SR. 14
RESOLUCIONES DELEGADAS	
N° 779 D del 16/10/2019 – M.A.I.y D.S. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARGARITA DEL VALLE VACCRAUSAZ.	CA DE 15
N° 780 D del 16/10/2019 – M.S.P. – DA POR EXTINGUIDA RELACIÓN DE EMPLEO. DR. RODOLFO I ENCINAS ORTEGA.	DAVID 16
N° 781 D del 16/10/2019 – M.E.C.y T. – RECTIFICA DECRETO N° 1223/2019. PRÓRROGA LIC GREMIAL. PROFESORES GUILLERMO CRISTIAN BURICH PETROS Y DANIEL ROBERTO AMIDEI.	ENCIA 17
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1562	18
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12967	19
ACTAS	
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA - ACTAS DE PROCLAMACIÓN DE PRECANDID ELECTOS EN LAS PASOS DEL 06/10/2019 DESDE N° 7831 A LA 7906. (VER ANEXO)	DATOS 20
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.P.C. MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA - N° 339/19 PRÓRROGA DE FECH APERTURA Y MODIFICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES	HA DE 20
S.P.C. MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL – N° 354/19	21
S.P.C. MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL - N° 356/19	21
S.P.C. MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL - N° 357/19	22
S.P.C.MINISTERIO DE CULTURA TURISMO Y DEPORTE N° 350/19	23
S.P.C. HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 351/19	23



S.P.C. INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA - N° 353/19 A.M.T AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE - N° 01/19. A.M.T AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE - N° 02/19. 2 ADJUDICACIONES SIMPLES	5
A.M.T. – AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – N° 02/19.	6
ADJUDICACIONES SIMPLES	6
	6
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 49/19.	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 50/19.	7
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 51/19.	7
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 52/19.	8
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 53/19.	9
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 54/19.	9
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 55/19.	0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 56/19.	0
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 39/2019	1
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 59/2019 ADJUDICACIÓN	1
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - N° 58/19.	2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 59/19.	2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 60/19.	3
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 61/19.	3
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–75953/19.	4
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. Nº 0090034–284285/2014–0.	4
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–217169/19	5
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
ROMANO DE JIMENEZ DAMIANA JOVITA, JIMENEZ BENITO – EXPTE. N° 22324/19.	7
GOMEZ, CELEDONIA – EXPTE. N° 25.328/16	7
CARRIZO, MANUEL RICARDO – EXPTE. Nº 635913/18.	7
CEBALLOS, ALICIA FERMINA – EXPTE. N° 589206/17.	8
CATAN, SONIA DORIS – EXPTE. N° 657.742/19.	8
CHAVARRIA, PETRONA – EXPTE. N° 658.360/19	8
MAZA, JUANA PETRONA – EXPTE. N° 674.926/19	9
PAZ CATALINA HORTENCIA – EXPTE. N° 3148/14	9
MARRUPE, MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° 666817/19	9
SALARDI, ROBERTO – EXPTE. N° 663789/19	0



ARANCIBIA, MODESTO – EXPTE. N° 3343/97	40
POSESIONES VEINTEAÑALES	
STRACHAN IAN HAMILTON VS. RUIZ OVEJERO BLANCA MARÍA DEL TRÁNSITO, RUIZ OVEJERO DORA, RUIZ OVEJERO EMMA, Y OTROS – EXPTE. N° 1.379/11	41
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CRUZ PUCA, JOSE FELIX RODOLFO EXPTE. N° EXP-681712/19	41
PEREZ MARCELO JAVIER – EXPTE. N° $583.417/17$. INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS.	42
MOVSOVICH, ELÍAS EDGARDO EXPTE. N° EXP 622279/18	42
CADENAS, GUSTAVO JORGE ENRIQUE EXPTE N° EXP 681709/19	43
GUANTAY, RAMONA EXPTE N° EXP 617814/18	43
EDICTOS JUDICIALES	
CASTILLO, EUNICE NETANIAS – EXPTE. N° 1–585591/17	44
VALLE FÉRTIL S.A. VS. GARCIA, VANINA ELIZABETH – EXPTE. N° 630.686/18	44
SECCIÓN COMERCIAL	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
ENTRETENIMIENTOS Y JUEGOS DE AZAR (EN.J.A.S.A.) SOCIEDAD ANÓNIMA.	47
AVISOS COMERCIALES	
INVERSORA JURAMENTO S.A.	47
OSASUN S.R.L.	49
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS NACIONALES SALVADOR MAZZA.	51
PROGRAMAS SOCIALES COMUNITARIOS – PROSOCO – EXTRAORDINARIA	51
PROGRAMAS SOCIALES COMUNITARIOS – PROSOCO.	51
C.E.L.Sa. – CLUB DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS DE SALTA.	52
CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICO LAMPACITO – TOLOMBON	52
COOPERATIVA DE TRABAJO SALTA NORTE 3 LTDA.	53
CLUB DEPORTIVO TABACAL – EL TABACAL	53
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 18/10/2019	54
RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 18/10/2019	54

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



Sección Administrativa



DECRETOS

SALTA. 16 de Octubre de 2019

DECRETO Nº 1502 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-97820/2019.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la señora Elena del Valle Abregú de Retamoso, ex personal de la Provincia, jubilada, solicita el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional; y,

CONSIDERANDO:

Que la Fiscalía de Estado por Dictamen N° 524/2019 analiza la presentación efectuada por la señora Abregú, entendiendo que la misma conforma una petición constitutiva de procedimiento y, como tal, debe tramitarse;

Que dicho organismo manifiesta que la Provincia de Salta carece de competencia para resolver el pedido efectuado por la jubilada, pues, a raíz del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de Salta al Estado Nacional, no cuenta con facultades para reajustar o incrementar los haberes correspondientes a las jubilaciones transferidas al Sistema Nacional:

Que una vez operado el traspaso acordado a través de la Ley N° 6818, la provincia de Salta le transfirió a la Nación sus facultades en materia jubilatoria y las obligaciones emergentes del sistema previsional local –excepto las que expresamente se acordaron como pendientes a ese momento, entre las que no se encontraban las de reajustar o incrementar haberes jubilatorios-;

Que en virtud de ello, se comprometió a disolver y liquidar la Caja de Previsión Social y a derogar todas las disposiciones vigentes en la materia (artículos 3° y 5° de la Ley citada) delegando en la Nación la facultad de legislar sobre dicha materia (Cláusula 1° del Convenio citado);

Que, asimismo, corresponde señalar que la Cámara Federal de Apelaciones de Salta se expidió en pleno, en el antecedente "Ramos, María del Carmen", Expediente Nº 15000782/2009, confirmando la falta de legitimación pasiva de la Provincia de Salta, doctrina que fuera ratificada en un reciente fallo de fecha 26 de mayo de 2016, emitido en la causa: "Carbonell, Carmen Eulalia c/ANSeS y otros s/Reajuste Varios", Expediente Nº 25200030/2011;

Que la Fiscalía de Estado concluye que, resulta improcedente que la Provincia de Salta se expida respecto de la petición formulada por la señora Abregú, por lo que correspondería ordenar el archivo de las actuaciones notificando, previamente, a la interesada;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º. – Desestímase la petición formulada por la señora Elena del Valle Agregú de Retamoso, DNI Nº 12.148.209, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós



Fechas de publicación: 21/10/2019 OP N°: SA100033210

SALTA, 16 de Octubre de 2019

DECRETO N° 1503 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 9752/18-código 134

VISTO las actuaciones, por la cuales se propone aplicar la sanción de cesantía al señor Vicente Edmundo Villarreal, agente dependiente del Hospital Señor del Milagro; y,

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se iniciaron a fin de determinar la eventual responsabilidad que pudiese corresponderle al señor Vicente Edmundo Villareal, personal de planta permanente, agrupamiento enfermería, subgrupo 2, función enfermero universitario del Hospital "Señor del Milagro", quien se encontraría en una situación irregular, al haber incurrido en diez inasistencias injustificadas discontinuas durante el año 2.017;

Que mediante la Disposición Interna N° 0947/17 el Gerente General del mencionado nosocomio aplicó al agente una suspensión preventiva por haber incurrido en la décima primera falta injustificada discontinua el día 29 de septiembre de 2.017, conforme lo establecido en el artículo 15, inciso d) del Decreto N° 3.896/2.012;

Que el señor Villareal interpuso un recurso de reconsideración en contra de la aludida disposición, que fue rechazado a través de la Disposición Interna N° 1047/17;

Que la responsabilidad administrativa, que se hace efectiva a través del poder disciplinario, aparece cuando el agente comete una falta de servicio, transgrediendo reglas propias de la función pública, (Marienhoff, Miguel S., "Tratado de Derecho Administrativo", Tomo III-B, pág. 409, Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 1998), siendo que este poder disciplinario estatal fue ejercido, en el presente caso, mediante el inicio de las actuaciones, conforme al procedimiento previsto en el Decreto N° 3.896/2.012, reglamentario del artículo 15 inciso d) de la Ley N° 7.678;

Que del listado de licencias medicas, de la situación de revista, del informe de cartas medicas emitido por Mas Salud y del informe de marcaje de horarios, surge que el señor Villareal incurrió en diez inasistencias injustificadas discontinuas, durante el año 2.017, y se advierte que no existió justificación de licencia médica por parte del agente;

Que, por lo tanto, quedó debidamente comprobada la falta imputada, circunstancia que lo hace pasible de la sanción de cesantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso d) del Decreto Reglamentario N° 3.896/2.012;

Que sin perjuicio de ello, corresponde decir que, el debido proceso, en su concepción amplia, consiste en cumplir con las exigencias procedimentales que tenga establecidas el ordenamiento provincial vigente (CSJN Fallos 310:2485);

Que debe señalarse que, de las constancias que obran en el expediente, surge que, el señor Villareal contó con la posibilidad de ejercer su derecho de defensa, ya que tuvo la oportunidad de presentar su descargo, interponiendo un recurso de reconsideración en contra de la Disposición Interna N° 947/17, rechazado mediante la Disposición Interna N° 1047/17:

Que, en consecuencia, el procedimiento realizado en autos se ha llevado a cabo con estricto cumplimiento de las garantías constitucionales del derecho de defensa y el debido proceso motivo por el cual, no se observan en él vicios que lo invaliden;

Que habiendo quedado fehacientemente comprobado que el señor Villareal ha incurrido en diez inasistencias injustificadas discontinuas en el año 2.017, la aplicación de la



sanción de cesantía aconsejada por el Programa de Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública, resulta ajustada a derecho;

Que Fiscalía de Estado y el Programa Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.– Con vigencia al 29 de setiembre de 2017, aplicase la sanción de cesantía del señor Vicente Edmundo Villarreal, D.N.I. N° 22.220.879, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, enfermero universitario del Hospital "Señor del Milagro", con régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso d) del Decreto Reglamentario N° 3896/2012 y en el artículo 15 inciso d) de la Ley N° 7.678.

ARTICULO 2º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mascarello - Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/10/2019 OP N°: SA100033211

SALTA, 16 de Octubre de 2019

DECRETO Nº 1504 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 226-246.056/2019

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial el proyecto denominado "Biblioteca Especializada sobre Diversidad Sexual, Identidades de Género y Sexualidades"; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto esta a cargo del Observatorio para la Promoción de Derechos de Diversidad en articulación con la Biblioteca Provincial de Salta, en el marco del "Mes de la Diversidad en Salta", con el objetivo de beneficiar a todas las personas interesadas en la promoción del conocimiento documentado de la lucha por los derechos del colectivo LGBTIQ+, en la provincia de Salta;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de propuestas; Por ello.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el proyecto denominado "Biblioteca Especializada sobre Diversidad Sexual, Identidades de Género y Sexualidades".

ARTÍCULO 2º.- Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

URTUBEY - Simón Padrós



Fechas de publicación: 21/10/2019

OP N°: SA100033212

SALTA, 16 de Octubre de 2019

DECRETO N° 1505 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. N° 108032/19 – código 89

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona otorgar subsidio al paciente Gonzalo Eber Saúl Vargas, conforme diagnóstico, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la política sanitaria implementada en el Área de Salud, se trata de brindar soluciones inmediatas a pacientes carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que el importe del subsidio será destinado para la compra de material quirúrgico;

Que en virtud de la urgencia del presente trámite la contratación con el proveedor se realizó bajo la modalidad abreviada;

Que las Direcciones de Asistencia Médica, General de Administración y Finanzas y el Programa Extensión de Cobertura por Especialistas del Ministerio del rubro, tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Otórgase subsidio al paciente Gonzalo Eber Saúl Vargas, D.N.I. Nº 44.136.582, por la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil Setenta y Ocho (\$147.078,00), para la compra de material guirúrgico.

ARTÍCULO 2º.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300, de Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mascarello - Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/10/2019 OP N°: SA100033213

SALTA, 16 de Octubre de 2019

DECRETO N° 1507 MINISTERIO DE SEGURIDAD Expediente N° 44-6.728/18.-

VISTO el pedido de Retiro Voluntario solicitado por el Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia de Salta, Daniel Horacio Córdoba Sánchez; y,

CONSIDERANDO:

Que se encuentran acreditados los requisitos exigidos para el pase a situación de retiro, conforme lo establece la Ley Nº 6.719 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia



de Salta y Acta Complementaria al Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, Cláusula Primera, apartados 1), 2) y 3) y Cláusula Segunda y Tercera, ratificada mediante Decreto Nacional N° 301/2006 y Decreto Provincial N° 134/06 este último ratificado mediante Ley N° 8.128 de aplicación al presente, razón por la cual corresponde conceder el beneficio invocado;

Que la liquidación tendiente a la determinación del haber de retiro cuenta con el visado positivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social y de la Resolución N° 283/2019 del Ministerio de Seguridad, notificada al beneficiario, conforme consta a fojas 87;

Que en la Cláusula Octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado mediante Ley N° 6.818, se establece que el retiro del Personal de Seguridad debe disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, previo uso de todas las Licencias Anuales Reglamentarias y/o Compensatorias que tuviere pendiente de usufructuar, según lo dispuesto por el Artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 515/2000;

Que es necesario dejar expresamente establecido que, al pasar a retiro voluntario el Sargento Ayudante Daniel Horacio Córdoba Sánchez quedará fuera del fraccionamiento normado en el Artículo 8° inciso c) del Decreto N° 248/1975, como así también de la aplicación del Artículo 21 del Decreto N° 1.950/1977;

Que por lo expresado y atento al Dictamen N° 1.109/2.019 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello, y de conformidad con lo establecido en las Leyes N° 5.519, N° 6.719 y N° 6.818;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°. – Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia, DANIEL HORACIO CORDOBA SÁNCHEZ, D.N.I. N° 23.582.079, Clase 1.973, Legajo Personal N° 111.924, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°. – Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del agente, deberá hacer uso de todas las Licencias Anuales Reglamentarias y/o Compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inciso j) del Decreto N° 515/2000.

ARTICULO 3°. – Déjase aclarado que el Sargento Ayudante, DANIEL HORACIO CORDOBA SÁNCHEZ, D.N.I. N° 23.582.079, Clase 1.973, Legajo Personal N° 111.924, cuyo pase a retiro voluntario se dispone en el Artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el Artículo 8° inciso c) del Decreto N° 248/1975; como así también de la aplicación del Artículo 21 del Decreto N° 1.950/1977.

ARTICULO 4°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Oliver - Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/10/2019 OP N°: SA100033214



SALTA. 16 de Octubre de 2019

DECRETO Nº 1508 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-253448/2019-0

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial las actividades programadas en conmemoración del 34° Aniversario de la creación del Club de Montaña "JANAJMAN"; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado evento, denominado "FESTICUMPLE", se realizará en el marco del "NOA Boulder", desarrollando actividades deportivas, culturales y sociales asociadas al montañismo, fortaleciendo lazos, conocimientos y experiencias entre los escaladores y el público en general;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos; Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°. – Declárase de Interés Provincial las actividades programadas por el Club de Montaña "JANAJMAN" en conmemoración del 34° aniversario de su creación, que se llevarán a cabo entre los meses de octubre y diciembre de 2019, en la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/10/2019 OP N°: SA100033215

SALTA, 16 de Octubre de 2019

DECRETO Nº 1509 MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-85762/2.017 Cpde. 1) y Adjunto.

VISTO el reclamo interpuesto por la Agente de Policía de la Provincia, Carolina Alejandra Sardina, en contra de la Resolución Nº 13.851/2.017 de la Jefatura de Policía de la provincia; y.

CONSIDERANDO:

Que mediante la aludida resolución se rechazó el primer reclamo interpuesto por la Agente Sardina, en contra de la calificación y clasificación asignada por la Junta de Calificaciones Sesión Especial Año 2.017 de la Policía de la Provincia –setenta y nueve (79) puntos, "Apto para permanecer en el grado"–, mediante el Acta de Tratamiento y Consideración Individual-Personal Subalterno que le fuera notificada a la agente a través de la cédula de notificación N° 1.355/17;

Que, contra el citado acto, la Agente Sardina interpone un nuevo reclamo, en legal tiempo y forma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y siguientes del Decreto N° 1.490/2.014 –Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia-, por lo que corresponde efectuar el análisis de su procedencia;



Que en su presentación la reclamante señala que la calificación y clasificación asignadas por la referida Junta habrían sido producto de una errónea apreciación de sus aptitudes, puesto que, como surge del acta de tratamiento individual respectiva, no poseería condiciones desfavorables para su ascenso;

Que la reclamante sostiene, además, que la calificación anual otorgada por su superior inmediato y obtenido en el curso de Actualización Profesional 2.015 resultarían demostrativas de su desempeño eficaz y eficiente;

Que, por otra parte, la Agente Sardina manifiesta no comprender el criterio de evaluación de la Junta de Calificaciones para considerar sus aptitudes y asignar la calificación otorgada, dadas sus cualidades de eficiencia, responsabilidad y la falta de antecedentes, solicitando el análisis de su legajo personal;

Que, asimismo, aduce la reclamante que su postergación en el ascenso constituiría una supuesta represalia que tendría como causa las denuncias penales radicadas por ella en contra del anterior titular de la Jefatura de Policía, sin acompañar prueba alguna;

Que finalmente, la reclamante manifiesta que el acto recurrido habría violentado los principios constitucionales tales como la no discriminación, igualdad, legalidad y la razonabilidad, esbozando luego, un análisis de la garantía de defensa en juicio, de la relevancia jurídica constitucional y supraconstitucional del trabajo como derecho fundamental:

Que, en relación a los fundamentos expuestos en el reclamo interpuesto, cabe señalar -en primer lugar- que la Resolución N° 13.851/2017 de la Jefatura de Policía, que ratificó lo decidido por la Junta de Calificaciones Año 2017-Sesión Especial- en el Acta de Tratamiento y Consideración Individual, contiene fundamentos sólidos, suficientes y adecuados que justifican la decisión adoptada;

Que al respecto cabe recordar que la calificación y clasificación realizadas por la Junta, constituye un acto discrecional que tiene por finalidad determinar el mérito de los integrantes de la Institución, sea para ascender o para permanecer en el grado, asignándoles un puntaje en cada uno de los ítems que integran el acta de consideración individual;

Que, en consecuencia, corresponde señalar que el acto cuestionado por la Agente se encuentra debidamente motivado y fundado, pues contiene la debida exposición y explicitación de las razones de hecho y de derecho que han llevado a la Administración a dictarlo;

Que, en ese marco, debe tenerse presente que la actividad discrecional del Estado, como toda actividad administrativa, debe desarrollarse conforme a derecho (conf. García de Enterría, Eduardo y Fernández, Tomás Ramón, "Curso de Derecho Administrativo", 5ta. Edición. Civitas, Madrid, 1.991, Tomo 4, págs. 452/455), pues, si bien se desenvuelve en una esfera de libre predeterminación legal, no escapa al principio de juridicidad. Siendo ello así, el superior jerárquico sólo puede controlar los actos del inferior en cuanto a su formalidad y legalidad, no pudiendo considerar las operaciones subjetivas de los miembros integrantes de Juntas, fundadas en su conocimiento del arte, salvo los supuestos de evidente irrazonabilidad, que no se verifican en el presente caso;

Que la Junta de Calificaciones del año 2.017-Sesión Especial al clasificar y calificar a la reclamante, justificó acabadamente su decisión, pues expuso los fundamentos suficientes y adecuados que avalan la clasificación y calificación asignadas, razón por la cual las consideraciones efectuadas por la agente no resultan atendibles ni aptos para descalificar la decisión adoptada, luego ratificada mediante la Resolución N° 13.851/2.017;

Que por lo demás, cabe destacar que la promoción del personal policial no es automática en función de la calificación y clasificación que efectúe la Junta de Calificaciones, sino que el puntaje otorgado por ésta es un elemento más que el funcionario competente debe considerar al proponer al personal que a su juicio, debe ser promovido, sin que ello



otorgue indefectiblemente el derecho a ascender;

Que, en este sentido debe señalarse que conforme lo dispuesto en el artículo 32, inciso g) de la Ley N° 7.742 y en los artículos 87, 96 y concordantes de la Ley N° 6.193 del Personal Policial, la Jefatura de Policía es la autoridad facultada para proponer al Poder Ejecutivo aquel personal que considere más idóneo para cubrir las vacantes en la Institución;

Que, por tales motivos, los agravios expuestos por la reclamante carecen de apoyo factico y jurídico, en tanto la resolución cuestionada que respaldó la clasificación y calificación otorgadas por la Junta de Calificaciones del año 2.017-Sesión Especial, resulta en un todo ajustado a derecho:

Que por todo lo expuesto y atento el Dictamen N° 499/2.019 de la Fiscalía de Estado, corresponde rechazar el reclamo interpuesto por la Agente Carolina Alejandra Sardina, en contra de la Resolución N° 13.851/2.017 de la Jefatura de Policía la Provincia, siendo procedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Recházase el reclamo interpuesto por la Agente de Policía de la Provincia, Carolina Alejandra Sardina, D.N.I. Nº 30.636.854, Legajo Personal Nº 17.324, en contra de la Resolución Nº 13.851/2.017 de Jefatura de Policía la Provincia de Salta, en mérito a los argumentos expresados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2º. – El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Oliver - Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/10/2019 OP N°: SA100033216

SALTA, 16 de Octubre de 2019

DECRETO Nº 1510 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 22 - 568.922/2017 y agregados.-

VISTO el Recurso Jerárquico interpuesto por Ángel Gabriel González, en contra de la Resolución N° 292/2018 de la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la aludida resolución (fojas 212/215), se dieron por concluidas las actuaciones practicadas, determinándose de oficio la deuda correspondiente a los períodos 08/2013 a 06/2017 del Impuesto a las Actividades Económicas, cuyo monto asciende a la suma de Pesos dos millones seiscientos treinta mil trescientos ochenta y ocho con 87/100 (\$ 2.630.388,87), en concepto de impuesto más intereses calculados al 31/07/2018, de conformidad con lo establecido por el artículo 36 del Código Fiscal;

Que asimismo aplicó una multa equivalente al 70% del impuesto omitido a su vencimiento por las posiciones 08/2013 a 06/2017, cuyo monto asciende a la suma de Pesos novecientos cincuenta y ocho mil diecinueve con 34/100 (\$ 958.019,34), de conformidad con lo previsto a lo dispuesto en el artículo 38 del Código Fiscal;

Que de las constancias de notificación realizadas en el domicilio de su giro comercial surge que el señor González fue notificado de la resolución impugnada el día 4 de



julio de 2018 (fojas 217);

Que consecuentemente, el recurso deducido en autos el 8 de agosto de 2018 (fojas 224/226), resultó extemporáneo, al igual que la presentación de fojas 218/219, por lo cual el contribuyente solicitó la suspensión y prórroga del plazo establecido para recurrir, la que fue rechazada mediante Nota de la DGR de fecha 7 de agosto de 2018, (fojas 223 y 239/40), pues se interpuso una vez vencido el término establecido en el artículo 69 inciso b) del Código Fiscal, lo que además, trajo aparejado la pérdida del derecho dejado de usar por el recurrente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 156 de la Ley N° 5348;

Que los plazos en el procedimiento administrativo son obligatorios, y, para el caso específico de los recursos administrativos, se agrega un elemento más, consistente en su perentoriedad; ello significa que, por el solo transcurso del tiempo se produce la pérdida del derecho o facultad procesal que ha dejado de usarse (Hutchinson, Tomás, "Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Comentada", T. 1, pág. 36, nota 64);

Que por lo expuesto, el recurso que corre agregado a fojas 224/226 de los obrados resulta formalmente inadmisible;

Que la improcedencia formal del recurso bajo examen, exime de la evaluación de la cuestión de fondo planteada en autos;

Que Fiscalía de Estado, ha tomado la intervención correspondiente habiendo, emitido Dictamen Nº 419/2019;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Deniégase por inadmisibilidad formal, el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Ángel Gabriel González en contra de la Resolución N° 292/2018 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2°. – El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y el señor Secretario General de la Gobernación. –

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Montero Sadir - Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/10/2019 OP N°: SA100033217

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 16 de Octubre de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 779 D

MINISTERIO DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

EXPEDIENTE N° 1090234-162823/2019-0.

VISTO la renuncia presentada por la Sra. MARGARITA DEL VALLE VACA DE CRAUSAZ, D.N.I. Nº 5.081.689, agente de Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, a partir del 01 de Julio de 2019, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo ni registra Sumario Administrativo alguno (fs.14 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso,



por su expresa renuncia, según fs. 02;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

MINISTRA DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESRROLLO SOCIAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2019, la renuncia de la Sra. MARGARITA DEL VALLE VACA DE CRAUSAZ, D.N.I. N° 5.081.689, al Cargo: Jefa Hogar de Ancianos San Vicente de Paul - Orán - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VI - N° de Orden: 525, dependiente de la Dirección General de Adultos Mayores - Subsecretaría de la Tercera Edad - Secretaría de Desarrollo Social - Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, de acuerdo a los Decretos 3899/12 y 1622/17 de Estructura Ministerial.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que la Sra. VACA DE CRAUSAZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fechas de publicación: 21/10/2019
OP N°: SA100033205

SALTA, 16 de Octubre de 2019

RESOLUCION DELEGADA N° 780 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. n° 29369/18-código 244

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se informa que el Dr. RODOLFO DAVID ENCINAS ORTEGA, D.N.I. N° 18.658.351, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública, cumplimentó los requisitos para acceder al Beneficio Jubilatorio de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 3896/12, Reglamentario de la Ley 7678/11 en su artículo 9° inciso e); y,

CONSIDERANDO:

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su Cargo, ni registra Sumario Administrativo conforme lo informado a fs. 48 y 58;

Que tal como surge de las actuaciones agregadas en autos, al agente se le computan Treinta y Tres años y Seis meses con 19 días de servicios por Certificación de Servicios y Remuneraciones, expedida por la Administración Nacional de Seguridad Social – ANSeS (fs.04 y 05);

Que a fecha 16 de Julio de 2019 el agente fue notificado e intimado a iniciar los trámites jubilatorios por cumplir con los requisitos del Artículo 9 inc. e del Decreto 3896/13 (fs. 01 v 47).

Que el agente incumplió con la presentación del Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación que rola a fs. 47;



Que en la intervención que le compete la Dirección General de Personal a través de su Departamento Jurídico, aconseja que en el acto administrativo que se dicte, se declare la extinción de la relación de empleo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Dar por extinguida la relación de empleo del Dr. RODOLFO DAVID ENCINAS ORTEGA, D.N.I. N° 18.658.351, con encuadre en lo previsto por el Decreto N° 3896/12, artículo 9°, inciso e), Reglamentario de la Ley n° 7678, a partir de la fecha de notificación, en el Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo 1 – N° de Orden 45 del Decreto N° 1034/96, transferido por Decreto N° 3881/09 al actual Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Dr. ENCINAS ORTEGA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 21/10/2019 OP N°: SA100033206

SALTA, 16 de Octubre de 2019

RESOLUCIÓN Nº 781 D MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPEDIENTE Nº 0120047-298061/2018-0

VISTO el Decreto Nº 1223/19; y CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se aprobó la prórroga de la Licencia Gremial con goce de haberes, con encuadre legal en el artículo 42° del Decreto N° 2615/05, en concordancia con el artículo 71° del Decreto N° 4118/97 a favor de los profesores Guillermo Cristian Burich Petros y Daniel Roberto Amidei, en razón de su desempeño como Miembros de la Comisión Normalizadora de la Unión de Docentes Argentinos (UDA);

Que por un error involuntario la mentada prórroga se concedió desde fecha 01-02-2019 hasta el 30-06-2019, cuando debió prorrogarse hasta el 31-12-2019;

Por ello, y conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 5348 procede su rectificación:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Rectificar el artículo 1° del Decreto N° 1223/2019, dejando establecido que corresponde otorgar prórroga de la Licencia Gremial, con goce de haberes, con encuadre legal en el artículo 42° del Decreto N° 2615/05, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Publico Provincial, en concordancia con lo establecido en el artículo 71° del Decreto N° 4118/97, a favor de los Profesores **Guillermo Cristian BURICH PETROS**, D.N.I. N° 25.005.620 y **Daniel Roberto AMIDEI**, D.N.I. N° 13.150.330, personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 01–02–2019 hasta el 31–12–2019, en los mismos cargos y horas cátedra previstos en el Anexo del Decreto N° 1223/19, con motivo de desempeñarse como Miembros de la Comisión Normalizadora de la Unión de Docentes Argentinos (UDA), Seccional Salta.–



ARTÍCULO 2º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 21/10/2019

OP N°: SA100033207

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLUCIÓN Nº 1562

Salta, 16 de octubre de 2019.

Y VISTOS: El Expte. Nº 269/19 referido a los autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL CIVIL Nº 6 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley Nº 7016", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1497 de fecha 04 de julio del corriente año, se convocó al presente concurso público, fijándose, dentro del cronograma, las fechas de Evaluación Escrita y Entrevistas Personales, para los días 23 de octubre de 2019 a horas 8:30 y 30 de octubre de 2019, respectivamente.

Que sin perjuicio de lo expresado, existen razones de orden administrativo que determinan la necesidad de reajustar algunas fechas dentro de los cronogramas de los distintos concursos en aras a coordinarlos con los demás y que, de esa manera, puedan cumplirse con los plazos y formalidades que la ley aplicable determina.

Que ante la necesidad referida, se decidió dictar la Resolución pertinente, por lo que corresponde reprogramar las fechas y horas de Evaluación Escrita y Entrevistas Personales del presente concurso, fijándolas de la siguiente manera: Evaluación Escrita: 26 de febrero de 2020. Entrevista Personal: 11 de marzo de 2020.

Por ello,

EL CONSEIO DE LA MAGISTRATURA **RESUELVE:**

- I. REPROGRAMAR la Evaluación Escrita y Entrevistas Personales fijadas en el Expte. Nº 269/19 correspondiente a los autos caratulados: "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL CIVIL Nº 6 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL **CENTRO**", trasladando sus fechas de realización para los siguientes días: Evaluación Escrita: Se realizará el día 26 de febrero de 2020 a horas 8:30 en la sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noroeste, Ciudad Judicial. Entrevista Personal: El día 11 de marzo de 2020 en la sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noroeste, Ciudad Judicial.
- II. ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial.
- III. COMUNICAR lo resuelto y dar a publicidad la presente a través de la página oficial de este Consejo de la Magistratura, www.cmagistraturasalta.gov.ar.
- IV. MANDAR que se registre y notifique.

Fabián Vittar, PRESIDENTE SUPLENTE - Gonzalo Mariño, Nora Carina Quinteros, Rodrigo



Martinez Urquiza, Graciela Abbut Carol, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100009078 Fechas de publicación: 21/10/2019 Sin cargo

OP N°: 100075976

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA Nº 12.967

En la ciudad de Salta, a los 16 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente,

DIJERON:

Que mediante Ley Provincial N° 7863 (B.O. N° 19.462 del 15/01/2015) se creó el Observatorio de Violencia contra las Mujeres como ente autárquico y autónomo.

Que en el artículo 4 inciso 1) de la citada ley se estableció que dicho observatorio esté integrado, entre otras, por una (1) persona en representación del Poder Judicial, con cuatro (4) años de duración en sus funciones.

Que por Acordada N° 11.901 del 31/08/2015 se llamó a concurso público de antecedentes y entrevista personal para seleccionar a quien represente al Poder Judicial en el mencionado ente.

Que mediante Acordada Nº 11.944 fue designada la Dra. María Laura Postiglione García para integrar el Observatorio de Violencia contra las Mujeres.

Que el Decreto N° 3850/15 (B.O. N° 19.673 del 30/11/2015) dispuso que el referido ente quedaba integrado por las representantes de los Poderes del Estado y organismos que prevé la Ley de creación, entre ellas por la letrada designada por este Poder Judicial en su representación.

Que encontrándose próximo el vencimiento del plazo de cuatro (4) años previsto en la ley, corresponde llamar a nuevo concurso público de antecedentes y entrevista personal para la designación de una persona que intervenga en el Observatorio de Violencia contra las Mujeres en representación del Poder Judicial.

Por ello y de conformidad al art. 153 ap. I inc. C) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

- I.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y entrevista personal para seleccionar una persona que, en representación del Poder Judicial, integrará el Observatorio de Violencia contra las Mujeres.
- II.- DISPONER que serán de aplicación las normas reglamentarias previstas en la Acordada Nº 10.173 y modificatorias en lo que fuera pertinente.
- III.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora a las señoras Juezas de Corte Dras. Sandra Bonari y Teresa Ovejero Cornejo; y a la señora Jueza de Violencia Familiar y de Género del Distrito Judicial Tartagal, Dra. Elba Susana Menéndez.
- IV.- ESTABLECER que si resultare seleccionado un/a funcionario/a o empleado/a del Poder



Judicial, será afectado/a a la respectiva función mientras permanezca en el cargo establecido por Ley Provincial N° 7863.

V.- FIJAR para las presentaciones del concurso un plazo cuya inscripción se iniciará el 16 de octubre de 2019 a horas 08:00 y vencerá el día 23 de octubre a horas 12:00. Dichas presentaciones se recibirán en la Unidad de Concurso a través del procedimiento informático establecido mediante Acordada N° 12.041.

VI. - COMUNICAR a quienes corresponda, DAR A CONOCER a través de la página web del Poder Judicial y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE - Sandra Bonari, Teresa Ovejero Cornejo, JUEZAS - Ernesto R. Samsón, Guillermo Alberto Posadas, Fabián Vittar, Pablo López Viñals, JUECES - Dra. María Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100009076 Fechas de publicación: 21/10/2019

Sin cargo OP N°: 100075973

ACTAS

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Actas N^{o_s} 7831 a la 7906. Correspondientes a la proclamación de los precandidatos electos en las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias del 6 de octubre de 2019 (P.A.S.O.).

Dra. Maria Jose Ruiz de los Llanos, SECRETARIA VER ANEXO

> Recibo sin cargo: 100009081 Fechas de publicación: 21/10/2019

Sin cargo OP N°: 100075994

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA LICITACIÓN PÚBLICA N° 339/19 – PRÓRROGA DE APERTURA Y MODIFICACIÓN DE PLIEGO DE

CONDICIONES PARTICULARES Y ANEXO I

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA.

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Expediente: N° 0120159-199652/2018-0.

Destino: Diversas oficinas del organismo originante.

Se Informa que:

•SE MODIFICA EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ANEXO I.



•SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA QUE ESTABA PREVISTA PARA EL DÍA 25/10/2019, LA CUAL QUEDARÁ FIJADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nueva Fecha de Apertura: 04/11/2019 - HORAS: 11:00.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 - 00000800 Fechas de publicación: 21/10/2019 Importe: \$ 400.00

OP N°: 100076013

S.P.C. – MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 354/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE FRAZADAS DE UNA PLAZA.

Organismo Originante: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Expediente: N° 1090234-228363/2019-0.

Destino: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Fecha de Apertura: 30/10/2019 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos guinientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0941367840-4 - C.B.U. N° 2850100-6-30094136784041 - C.U.I.T. N° 30-71512662-8 del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Consulta de los Pliegos: En nuestra página web, <u>compras.salta.gob.ar</u> o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.° edificio, planta Baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° – 3.° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 - 00000799 Fechas de publicación: 21/10/2019 Importe: \$ 400.00

OP N°: 100076012

S.P.C. MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 356/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE COLCHONES DE UNA PLAZA.

Organismo Originante: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090234-228468/2019-0.

Destino: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Fecha de Apertura: 30/10/2019 - Horas: 11:30 **Precio del Pliego**: \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0941367840-4 - C.B.U. N° 2850100-6-30094136784041 - C.U.I.T. N° 30-71512662-8 del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Consulta de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta Baja - ala este - Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte Nº 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones -Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3.° block - planta baja - ala este - Secretaría General de La Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

> Valor al cobro: 0012 - 00000798 Fechas de publicación: 21/10/2019 Importe: \$ 400.00

OP N°: 100076011

S.P.C. MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL LICITACIÓN PÚBLICA Nº 357/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE PLÁSTICO NEGRO.

Organismo Originante: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090234-228487/2019-0.

Destino: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Fecha de Apertura: 30/10/2019 - Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (pesos doscientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0941367840-4 - C.B.U. N° 2850100-6-30094136784041 - C.U.I.T. N° 30-71512662-8 del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Consulta de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta Baja - ala este - Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte Nº 933 - Capital Federal.



Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones -Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3.º block - planta baja - ala este - Secretaría General de La Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS **CONTRACTUALES**

Valor al cobro: 0012 - 00000797 Fechas de publicación: 21/10/2019 **Importe: \$** 400.00

OP N°: 100076010

S.P.C. - MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 350/19

Obieto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CONFECCIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS.

Organismo Originante: Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

Expediente N°: 0060070-54335/2019-0.

Destino: Hotel Termas de Rosario de la Frontera. Fecha de Apertura: 05/11/2019 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940000604-7 - C.B.U. N° 2850100-630094000060471 - C.U.I.T. N° 30-71011045-6 de la Secretaría de Turismo.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 - Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3.° block - planta baja - ala este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS **CONTRACTUALES**

> Valor al cobro: 0012 - 00000795 Fechas de publicación: 21/10/2019 **Importe: \$** 150.00

OP N°: 100075972

S.P.C. - HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. LICITACIÓN PÚBLICA Nº 351/19



Objeto: ADQUISICIÓN DE COLI DE JACKSON Y GUÍA DE LIBERACIÓN COLI DE JACKSON PARA CIERRE DE DUCTUS.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente Nº: 0100244-120545/2019-0.

Destino: Servicio de Cardiología.

Fecha de Apertura: 05/11/2019 -Horas: 10:30.

Precio del Pliego: \$ 300,00 (pesos trescientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 - C.B.U. N° 2850100-6-3009406843853-1 - C.U.I.T. N° 30-99926315-8 del Hospital Público Materno Infantil S. E.

Consulta: En nuestra página web <u>compras.salta.gob.ar</u> o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte Nº 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 - 00000794 Fechas de publicación: 21/10/2019 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100075971

S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. LICITACIÓN PÚBLICA N° 352/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente: N° 0100244-181901/2019-0.

Destino: Centro Obstétrico del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 05/11/2019 - Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos doscientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 - C.B.U. N° 2850100-6-3009406843853-1 - C.U.I.T. N° 30-99926315-8 del Hospital Público Materno Infantil S. E.

Consulta: En nuestra página web, <u>compras.salta.gob.ar</u> o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° – 3.° block – planta



baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación. **Consultas**: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 - 00000793 **Fechas de publicación:** 21/10/2019

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 100075969

S.P.C. – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 353/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS ESPECIALES.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: N° 0100074-254097/2019-0. Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta. Fecha de Apertura: 05/11/2019 - Horas: 11:30.

Precio del Pliego: \$ 3.000,00 (pesos tres mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 - C.B.U. N° 2850100-6-3000080011477-1 - C.U.I.T. N° 30-70751309-4 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consultas: En nuestra página web, <u>compras.salta.gob.ar</u> o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° – 3.° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 - 00000792 Fechas de publicación: 21/10/2019 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100075968

A.M.T. – AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/19

Expte. N°: 238-58752/19

Objeto: SOLICITUD DE COMPRA DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA



Organismo: A.M.T.

Adquisición y Costo de Pliegos: Los pliegos no tienen costo y podrán descargarse del portal web de compras de la Provincia de Salta, como archivos adjuntos a la publicación

correspondiente.

Lugar de Apertura: Santiago del Estero N° 2.245. Piso 4. Of. 26

Fecha de Apertura: 31/10/2019 a 10:00 horas.

Consultas: comprasamt@amtsalta.gov.ar; alopezgarcia@amtsalta.gov.ar o +5493875315438

0 4270164.

Sr. Raúl Horacio Padovani, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 - 00000759

Fechas de publicación: 17/10/2019, 18/10/2019, 21/10/2019, 22/10/2019, 23/10/2019, 24/10/2019, 25/10/2019, 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019

Importe: \$ 1,500.00 OP N°: 100075897

A.M.T. – AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/19

Expte. N° 238-58687/19

Objeto: COMPRA DE EQUIPOS Y REPUESTOS DE INFORMÁTICA

Organismo: A.M.T.

Adquisición y Costo de Pliegos: Los pliegos no tienen costo y podrán descargarse del portal web de compras de la Provincia de Salta, como archivos adjuntos a la publicación

correspondiente.

Lugar de Apertura: Santiago del Estero Nº 2.245, piso 4. Of. Nº 26

Fecha de Apertura: 31/10/2019 a 11:00 horas.

Consultas: comprasamt@amtsalta.gov.ar - alopezgarcia@amtsalta.gov.ar o -

5493875315438 o 4370164.

Sr. Raúl Horacio Padovani, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 - 00000758

Fechas de publicación: 17/10/2019, 18/10/2019, 21/10/2019, 22/10/2019, 23/10/2019, 24/10/2019, 25/10/2019, 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019

Importe: \$ 1,500.00 OP N°: 100075896

ADJUDICACIONES SIMPLES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 49/19



Art. 14 Ley N° 8072.

Expte. N°: 0120047-166708/2018-0.

Fecha de Apertura: 29-10-19 - Horas: 10:30.

Asunto: CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE ACCESIBILIDAD.

Destino: Unidad Educativa N° 4.029 Dr. Nicolás Avellaneda – Dpto. Salta – Capital.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de Presentación de Sobre y Apertura.: Departamento Acondicionamiento Edilicio, sito

en Catamarca N° 70 - 3.° piso Dpto. A.

Consultas del Pliego: Página web del Gobierno de la Provincia de Salta o por correo a <u>acondicionamientoediliciodga@gmail.com</u> Departamento Acondicionamiento Edilicio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Catamarca N° 70 – 3.º piso A, Salta Capital, Tel. (03.87) 405.43.25

Tel. (0387) 4954225.

Lic. Cristian Alderete, A/C DPTO.

Factura de contado: 0011 - 00000793 Fechas de publicación: 21/10/2019

Importe: \$ 150.00 OP N°: 100075984

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 50/19

Art. 14 Ley N° 8072.

Expte. N°: 0120159-12896/2019-0.

Fecha de Apertura: 29-10-19 - Horas: 11:00. Asunto: INSTALACIÓN DE GAS NATURAL.

Destino: Unidad Educativa N° 4.273 Dr. Arturo Illía - Dpto. S. R. de la Nva. Orán.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de Presentación de Sobre y Apertura.: Departamento Acondicionamiento Edilicio, sito

en Catamarca N° 70 - 3.° piso Dpto. A.

Consultas del Pliego: Página web del Gobierno de la Provincia de Salta o por correo a <u>acondicionamientoediliciodga@gmail.com</u> Departamento Acondicionamiento Edilicio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Catamarca N° 70 3.º piso A, Salta Capital, Tel. (0387) 4954225.

Lic. Cristian Alderete, A/C DPTO.

Factura de contado: 0011 - 00000793 Fechas de publicación: 21/10/2019

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 100075983

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 51/19

Art. 14 Ley N° 8072.

Expte. N°: 0120047-77244/2019-0.

Fecha de Apertura: 29-10-19 - Horas: 11:30.

Asunto: COLOCACIÓN DE CONCERTINA EN CERCO PERIMETRAL.

Destino: Unidad Educativa N° 5.082 Dr. Adolfo Güemes - Dpto. Salta - Capital.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de Sobre y Apertura.: Departamento Acondicionamiento Edilicio, sito

en Catamarca nº 70 - 3.º Piso Dpto. A.

Consultas del Pliego: Página web del Gobierno de la Provincia de Salta o por correo a <u>acondicionamientoediliciodga@gmail.com</u> Departamento Acondicionamiento Edilicio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Catamarca N° 70 – 3.º piso A, Salta Capital, Tel. (0387) 4954225.

Lic. Cristian Alderete, A/C DPTO.

Factura de contado: 0011 - 00000793 Fechas de publicación: 21/10/2019 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100075982

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 52/19

Art. 14 de la Ley N° 8072

Expte. N° 0120158-177102/2018-0

Fecha de Apertura: 29-10-19 - Horas: 12:00 Asunto: INSTALACIÓN DE GAS NATURAL.

Destino: Unidad Educativa N° 4271 Fray Arístides Nibi - Dpto. S.R. de la Nva. Orán.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de Presentación de Sobre y Apertura: Departamento Acondicionamiento Edificio, sito

en Catamarca N° 70 - 3.º piso Dpto. A.

Consultas del Pliego: Página web del Gobierno de la Provincia de Salta o por correo a <u>acondicionamientoediliciodga@gmail.com</u> Departamento Acondicionamiento Edificio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología , Catamarca N° 70 3.º piso A, Salta, Capital, Tel. (0387) 4954225.

Lic. Cristian Alderete, A/C DPTO.

Factura de contado: 0011 - 00000793 Fechas de publicación: 21/10/2019

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 100075981



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 53/19

Art. 14 de la Ley N° 8072.

Expte. N°: 0120159-130217/2018-0.

Fecha de Apertura: 31-10-19 - Horas: 11:00.

Asunto: INSTALACIÓN DE UN ZEPELÍN.

Destino: Unidad Educativa N° 4252 Tres Horcones - Dpto. Rivadavia Banda Sur.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de Presentación de Sobre y Apertura.: Departamento Acondicionamiento Edilicio, sito

en Catamarca N° 70 - 3.° piso Dpto. A.

Consultas del Pliego: Página web del Gobierno de la Provincia de Salta o por correo a <u>acondicionamientoediliciodga@gmail.com</u>, Departamento Acondicionamiento Edilicio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología , Catamarca N° 70, 3.º piso A, Salta, Capital, Tel. (0387) 4954225.

Lic. Cristian Alderete, A/C DPTO.

Factura de contado: 0011 - 00000793 Fechas de publicación: 21/10/2019 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100075980

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 54/19

Art. 14 de la Ley N° 8072

Expte.: N° 0120148-210191/19-0

Fecha de Apertura: 31-10-19 - Horas: 10:30

Destino: Coordinación Provincial de Políticas Socioeducativas.

Asunto: SERVICIO DE SONIDO.

Consultas del Pliego: Página web del Gobierno de la Provincia de Salta o por correo a contramecyt@yahoo.com, Departamento Contrataciones del Ministerio de Educación, Ciencia

y Tecnología, Catamarca N° 70 2.º piso B, Salta, Capital. Tel. (0387)4214408.

Lic. Cristian Alderete, A/C DPTO.

Factura de contado: 0011 - 00000793 Fechas de publicación: 21/10/2019

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 100075979



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 55/19

Art. 14 Ley N° 8072.

Expte. N°: 0120159-254568/19-0.

Fecha de Apertura: 28-10-19 - Horas: 11:00.

Asunto: CAMBIO DE NEUMÁTICOS.

Destino: Departamento Logística y Movilidad.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de Presentación de Sobre y Apertura.: Departamento Contrataciones, sito en

Catamarca N° 70 - 2.° piso Dpto. B.

Consultas del Pliego: Página web del Gobierno de la Provincia de Salta o por correo a <u>contramecyt@yahoo.com</u>, Departamento Contrataciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Catamarca N° 70, 2.° piso B, Salta Capital. Tel. (0387)4214408.

Lic. Cristian Alderete, A/C DPTO.

Factura de contado: 0011 - 00000793 Fechas de publicación: 21/10/2019 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100075978

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO CONTRATACIONES ADIUDICACIÓN SIMPLE N° 56/19

Art. 14 Ley N° 8072.

Expte. N°: 0120378-23677/2019-0.

Fecha de Apertura: 31-10-19 - Horas: 11:30.

Asunto: IMPRESIÓN 5.000 BOLETINES DE CALIFICACIONES.

Destino: Dirección Gral. de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de Presentación de Sobre y Apertura: Departamento Contrataciones, sito en

Catamarca N° 70 - 2.° piso dpto. B.

Consultas del Pliego: Página web del Gobierno de la Provincia de Salta o por correo a <u>contramecyt@yahoo.com</u>, Departamento Contrataciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Catamarca N° 70, 2.° piso B, Salta Capital. Tel. (0387) 4214408.

Lic. Cristian Alderete, A/C DPTO.

Factura de contado: 0011 - 00000793 Fechas de publicación: 21/10/2019

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 100075977



DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA Nº 39/2019

Para la Adquisición de: BATERÍAS PARA MOVILIDADES Y EQUIPOS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil con 00/100).

Exptes.: N° 0110033-59508/2019-0.

Apertura: 29 de octubre de 2019 a Horas: 09:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S - España Nº 721 - (4.400) - Salta - Telf.

(0387) 431-0826 y líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Lugar de Entrega de Ofertas: Mesa de Entrada de la D.V.S. - España Nº 721 - (4.400)

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal de la provincia <u>www.compras.salta.gov.</u>ar y en Div. Compras y Patrimonio de la Dirección de Vialidad de Salta.

Consultas de Especificaciones Técnicas: Dpto. Mantenimiento Vial de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día <u>28-10-2019</u>, inclusive.

C.P.N. Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO - Sr. Carlos Alfredo Iriarte, JEFE (I) DE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0011 - 00000791 Fechas de publicación: 21/10/2019 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100075970

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. ADIUDICACIÓN SIMPLE Nº 59/2019 - ADIUDICACIÓN

Artículo 1.º: Con encuadre en el artículo 14 de la Ley Nº 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple Nº 59/19 – Adquisición de PC Completa para Pesquisa Neonatal del Hospital Público Materno Infantil S.E., según DI Nº 5059/19 a la firma:

NETCO S.R.L.: Renglón N° 01. Por un monto total de \$ 30.682,00 (pesos, treinta mil seiscientos ochenta y dos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Lic. Nabila A. Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00000786 Fechas de publicación: 21/10/2019

Importe: \$ 150.00 OP N°: 100075950



CONTRATACIONES ABREVIADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 58/19

Art. 15 inc. i) Ley N° 8072.

Expte.: N°: 0120158-12994/2014-0.

Fecha de Apertura: 25-10-19 - Horas: 10:30.

Asunto: CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS, SALA DE COMPUTACIÓN, DEPÓSITO E INSTALACIÓN

DE ELECTRICIDAD TRIFÁSICA.

Destino: Unidad Educativa N° 4.291 El Bananal - Dpto. Orán.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de Presentación de Sobre y Apertura.: Departamento Acondicionamiento Edilicio, sito

en Catamarca N° 70 - 3.° piso Dpto. A.

Consultas del Pliego: Página web del Gobierno de la Provincia de Salta o por correo a <u>acondicionamientoediliciodga@gmail.com</u> Departamento Acondicionamiento Edilicio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología , Catamarca N° 70 – 3.º piso A, Salta Capital, TeL (0387) 4954225.

Lic. Cristian Alderete, A/C DPTO.

Factura de contado: 0011 - 00000793 Fechas de publicación: 21/10/2019 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100075988

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO CONTRATACIONES CONTRATACIÓN ABREVIADA Nº 59/19

Art. 15 inc. I) Ley N° 8072.

Expte. N°: 0120159-120633/2018-0.

Fecha de Apertura: 25-10-19 - Horas: 11:00.

Asunto: CAMBIO DE SENTIDO DE PUERTAS DE BAÑOS.

Destino: Unidad Educativa Nº 4.273 Dr. Arturo Illía - Dpto. Orán.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de Presentación de Sobre y Apertura: Departamento Acondicionamiento Edilicio, sito

en Catamarca N° 70 - 3.° piso Dpto. A.

Consultas del Pliego: Página web del Gobierno de la Provincia de Salta o por correo a <u>acondicionamientoediliciodga@gmail.com</u> Departamento Acondicionamiento Edilicio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Catamarca N° 70 – 3.º piso A, Salta Capital, Tel. (0387) 4954225.

Lic. Cristian Alderete, A/C DPTO.



Factura de contado: 0011 - 00000793 Fechas de publicación: 21/10/2019

Importe: \$ 150.00 OP N°: 100075987

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO CONTRATACIONES CONTRATACIÓN ABREVIADA Nº 60/19

Art. 15 inc. i) Ley N° 8072.

Expte. N°: 0120047-157302/2019-0.

Fecha de Apertura: 25-10-19 - Horas: 11:30.

Asunto: REPARACIONES VARIAS.

Destino: Unidad Educativa Nº 4.850 Francisco Nuestro Papa - Dpto. Orán.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de Presentación de Sobre y Apertura.: Departamento Acondicionamiento Edilicio, sito

en Catamarca N° 70 - 3.° piso Dpto. A.

Consultas del Pliego: Página web del Gobierno de la Provincia de Salta o por correo a <u>acondicionamientoediliciodga@gmail.com</u> Departamento Acondicionamiento Edilicio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología , Catamarca N° 70 – 3.º piso A, Salta Capital, Tel. (0387) 4954225.

Lic. Cristian Alderete, A/C DPTO.

Factura de contado: 0011 - 00000793 Fechas de publicación: 21/10/2019 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100075986

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO CONTRATACIONES CONTRATACIÓN ABREVIADA Nº 61/19

Art. 15 inc. i) Ley N° 8072.

Expte. N°: 0120102-233272/2019-0.

Fecha de Apertura: 24-10-19 - Horas: 11:00.

Asunto: SERVICIO DE TRANSPORTE.

Destino: Planes de Mejora. **Valor del Pliego**: Sin cargo.

Lugar de Presentación de Sobre y Apertura: Departamento Contrataciones, sito en

Catamarca N° 70 - 2.° piso Dpto. B

Consultas del Pliego: Página web del Gobierno de la Provincia de Salta o por correo a

contramecyt@yahoo.com Departamento Acondicionamiento Edilicio del Ministerio de



Educación, Ciencia y Tecnología, Catamarca N° 70 - 2.º Piso B, Salta Capital, Tel. (0387) 4214408 - 4210082 - 4312194.

Lic. Cristian Alderete, A/C DPTO.

Factura de contado: 0011 - 00000793 Fechas de publicación: 21/10/2019

Importe: \$ 150.00 OP N°: 100075985

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-75953/19

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, se determinó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes de la cantera de áridos Matías X, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Jorge Genaro Torres y el Ing. Julio César Zamora. Se establece la zona a determinar la línea de ribera sobre ambas margenes de río Rosario colindante con la zona de labor cantera Matías X, Dpto. Rosario de Lerma, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Reglamentación del art. 126 del Código de Aguas, Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad. Salta, 17 de septiembre de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA

Factura de contado: 0011 - 00000794 Fechas de publicación: 21/10/2019, 22/10/2019

Importe: \$ 300.00 **OP N°:** 100075991

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-284285/2014-0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución Nº 306/19 del día 15/10/19, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río La Caldera en la zona de las coordenadas Y= 3563311.5268, X= 7281584.1116 margen derecha; Y= 3563591.9969, X= 7281819.7677, margen izquierda; hasta la zona con coordenadas Y= 3561923.8484, X= 7272039.799



margen derecha, y=3562075.3611, X= 7272031.1224, margen izquierda, del Dpto. La Caldera cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – abogada – Jefa de Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 16 de Octubre de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00000792 Fechas de publicación: 21/10/2019, 22/10/2019 Importe: \$ 300.00

OP N°: 100075975

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-217169/19

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera del río Arenales, integrando dicha comisión los Sres. Ing. civil Marcelo Toigo y Lic. en ciencias geológicas Enrique Chalabe. Se establece la zona a determinar la línea de ribera en la zona de la matrícula N° 5288, Dpto. Cerrillos, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Reglamentación del art. 126 del Código de Aguas, Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, Piso 1.º de esta ciudad. Salta, 04 de septiembre de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de c	ontado: 0011 - 00000766
Fechas de publicación:	18/10/2019, 21/10/2019
	Importe: \$ 300.00
	OP N°: 100075905

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



Sección Judicial



SUCESORIOS

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2.ª Nominación del Distrito Judicial Sur de San José de Metán, Secretaría Dra. Nelly E. Garcia, en los autos caratulados: SUCESORIO "C" ROMANO DE JIMENEZ DAMIANA JOVITA, JIMENEZ BENITO – EXPTE. N° 22324/19, cita por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo.: Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez – Dra. Nelly E. Garcia, Secretaria. San José de Metán, 10 de octubre del 2019.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00000809 Fechas de publicación: 21/10/2019 Importe: \$ 400.00

OP N°: 100076017

La Dra. Griselda B. Nieto, Juezq del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Marcelo Alvarado y en el **EXPTE.** N° 25.328/16 caratulados: **SUCESORIO DE GOMEZ, CELEDONIA**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días. Tartagal, octubre 09 de 2019.

Dr. Marcelo Alvarado, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100009077

Fechas de publicación: 21/10/2019, 22/10/2019, 23/10/2019

Sin cargo OP N°: 100075974

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 6.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria del Huerto Castanié, en los autos caratulados: CARRIZO, MANUEL RICARDO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 635913/18, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Salta, 13 de agosto de 2019.

Dra. Stella Marcuzzi Etcheregaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00000786



Fechas de publicación: 21/10/2019 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100075958

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4.ª Nominación; Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **CEBALLOS, ALICIA FERMINA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 589206/17**, cita por edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.) y 3 (días) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del C.P.C. y C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de abril 2019.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00000783 Fechas de publicación: 21/10/2019

Importe: \$ 150.00 OP N°: 100075956

El doctor Jose Gabriel Chiban, Juez en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: CATAN, SONIA DORIS S/SUCESORIO – EXPTE. Nº 657.742/19, cita por edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de la señora Catan, Sonia Doris, D.N.I. Nº 6.343.167; ya sea como herederos/herederas o acreedores/ acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 10 de septiembre de 2019.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00000754 Fechas de publicación: 17/10/2019, 18/10/2019, 21/10/2019

Importe: \$ 450.00 OP N°: 100075892

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 8.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: CHAVARRIA, PETRONA – SUCESORIO – EXPTE. N° 658.360/19, cita a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial por aplicación del art. 2340 Código Civil y Comercial.



Salta, 07 de octubre de 2019.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00000139 Fechas de publicación: 21/10/2019 Importe: \$ 150.00

OP N°: 400014109

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 5.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: MAZA, JUANA PETRONA S/SUCESORIO – EXPEDIENTE Nº 674.926/19, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos vales, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Salta, 15 de octubre de 2019.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00000138 Fechas de publicación: 21/10/2019

> Importe: \$ 150.00 OP N°: 400014108

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza (i) a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2.ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría a cargo del Dr. Federico García, en autos caratulados: PAZ CATALINA HORTENCIA S/SUCESIÓN – EXPTE. N° 3148/14, cita y emplaza por edicto que se publicará por un día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el día siguiente a la publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de octubre de 2019.

Dr. Víctor Marcelo Daud, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 - 00000136 Fechas de publicación: 21/10/2019

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 400014107

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de MARRUPE, MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 8.166.732 – EXPTE. N° 666817/19, ya sea como



herederos o acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días a contar de la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Fdo.: Dra. Daniela Ines Quiroga – Secretaria – Dr. Jose Gabriel Chiban – Juez.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00000132 Fechas de publicación: 18/10/2019, 21/10/2019, 22/10/2019 Importe: \$ 450.00 OP N°: 400014102

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Daniela Ines Quiroga, en los autos caratulados: SALARDI, ROBERTO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 663789/19, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez y la Dra. Daniela Ines Quiroga.

Salta, 19 de septiembre de 2019.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00000131 Fechas de publicación: 18/10/2019, 21/10/2019, 22/10/2019 Importe: \$ 450.00

OP N°: 400014099

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 7.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **ARANCIBIA, MODESTO S/SUCESORIO – EXPTE. Nº 3343/97**, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de octubre de 2019.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001884

Fechas de publicación: 17/10/2019, 18/10/2019, 21/10/2019

Sin cargo

OP N°: 400014091



POSESIONES VEINTEAÑALES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de Primera Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, provincia de Salta, a cargo de la Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, Jueza, Secretaría de la Dra. Natalia A. Campoy, en los autos caratulados: STRACHAN IAN HAMILTON VS. RUIZ OVEJERO BLANCA MARÍA DEL TRÁNSITO, RUIZ OVEJERO DORA, RUIZ OVEJERO EMMA, RUIZ OVEJERO CARLOS OSCAR Y/O SUS SUCESORES S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 1379/11, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 146 del C.P.C.C., cita a los demandados Ruiz Ovejero Blanca María de Tránsito, Ruiz Ovejero Dora, Ruiz Ovejero Emma, a los herederos del Sr. Ruiz Ovejero Carlos Oscar: Lilia Ruiz Ovejero y Carlos Roberto Ruiz Ovejero; y a los herederos de Ana María Solimano Ruiz Ovejero; por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y en cualquier diario de mayor circulación de alcance nacional, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del C.P.C.C.).

San Ramón de la Nueva Orán, 03 de abril de 2019.

Dra. Natalia A. Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00000128

Fechas de publicación: 17/10/2019, 18/10/2019, 21/10/2019, 22/10/2019, 23/10/2019, 24/10/2019, 25/10/2019, 28/10/2019, 29/10/2019, 30/10/2019

Importe: \$ 1,500.00 OP N°: 400014095

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1⁻¹ Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: CRUZ PUCA, JOSÉ FÉLIX RODOLFO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP-681712/19, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. José Félix Rodolfo Cruz Puca, D.N.I. N° 31.193.195 con domicilio real en barrio Puerto Argentino, Manz. 93, casa 10, y domicilio procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 3 de diciembre de 2019 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación, 5) El día 5 de febrero de 2020 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 23 de marzo de 2020 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.560,00. Salta, 10 de octubre de 2019.



Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00000796

Fechas de publicación: 21/10/2019, 22/10/2019, 23/10/2019, 24/10/2019, 25/10/2019

Importe: \$ 1,320.00 OP N°: 100075990

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en autos caratulados: PEREZ MARCELO JAVIER P/QUIEBRA DIRECTA - EXPTE. Nº 583.417/17, notifica que en fecha 2 de setiembre de 2019 la sindicatura ha presentado el Informe Final -Proyecto de Distribución de Fondos. En el mismo se informa la existencia de la suma \$ 50.665,55 depositada a la orden del Juzgado como importe disponible para distribución; se reservaron para abonar al Boletín Oficial \$ 1.204,00 y \$ 300,00 por edictos publicados y edicto de liquidación final; \$ 300,00 Honorarios de Juez de Paz; D.G.R. Tasa de Justicia \$ 230,25; Aporte Caja de Seguridad Social para Abogados \$ 1.043,00; Honorarios de los funcionarios de la Quiebra \$ 23.169,54 regulación obrante en fs. 299 y confirmados por Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial. Se propicia que en consideración del monto disponible luego de la reserva de \$ 24.418,76 se distribuya entre los acreedores quirografarios: Municipalidad de la ciudad de Salta \$ 158,72 y Banco Macro S.A. \$ 24.260,04. Edicto a publicarse en Boletín Oficial por el término de dos (2) días y sin cargo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 de la L.C.Q. Salta, 24 de setiembre de 2019.

Dra. Maria Candelaria Zenteno, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00000775 Fechas de publicación: 18/10/2019, 21/10/2019

Importe: \$ 300.00 **OP N°**: 100075939

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de L.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez en los autos caratulados: MOVSOVICH, ELÍAS EDGARDO –CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) – EXPTE. Nº 622.279/18, hace saber que en fecha 8 de octubre de 2019 se decretó la QUIEBRA INDIRECTA del Sr. Elías Edgardo Movsovich, D.N.I. Nº 11.064.720, con domicilio real en República de Siria Nº 746, domicilio comercial en calle Mar de Japón, manzana 273 A, lote I, Bº Scalabrini Ortiz, y domicilio procesal en avenida Reyes Católicos Nº 1.330 (Posto 20 – Local 26), todos de esta ciudad. SEÑALA la continuación en sus funciones del síndico C.P.N. Alejandro David Levín, quien deberá FIJAR días y horas de atención para recibir pedidos de verificación. Se hace saber que una vez fijados los mismos se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación del Informe Individual e Informe General. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (artículo 88, inc. 3.º y 4.º de la L.C.Q.) y la PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán



ineficaces (art. 88, inc. 5.° de la L.C.Q.). Secretaría, 08 de octubre de 2019.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00000771 Fechas de publicación: 15/10/2019, 16/10/2019, 17/10/2019, 18/10/2019, 21/10/2019

Importe: \$ 905.00 **OP N°**: 100075842

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: CADENAS, GUSTAVO JORGE ENRIQUE - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP 681709/19, hace saber que en fecha 08 de octubre de 2019 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Gustavo Jorge Enrique Cadenas, D.N.I. N° 30.801.792, C.U.I.L. N° 20-30801792-4, con domicilio real en calle Avda. Felipe Varela N° 1.375, barrio Norte Grande y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 21 de octubre de 2019 a horas 08:30 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes aquel así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.). Secretaría, 08 de octubre de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00000770

Fechas de publicación: 15/10/2019, 16/10/2019, 17/10/2019, 18/10/2019, 21/10/2019

Importe: \$ 1,010.00 OP N°: 100075840

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez en los autos caratulados: GUANTAY, RAMONA – CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 617.814/18, hace saber que en fecha 8 de octubre de 2019 se decretó la QUIEBRA INDIRECTA de la Sra. Ramona Guantay, D.N.I. N° 14.488.141, con domicilio real en calle La Rioja N° 1.416, Villa Chartas y domicilio procesal en calle Necochea N° 273, ambos de ésta ciudad. SEÑALA la continuación en sus funciones de la C.P.N. María Estela Arzelán, quien deberá FIJAR días y horas de atención para recibir pedidos de verificación. Se hace saber que una vez fijados los mismos se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación del Informe



Individual e Informe General. **INTIMAR** a la fallida y a terceros, para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (artículo 88, inc. 3° y 4° de la L.C.Q.) y la **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88, inc. 5.° de la L.C.Q.). Secretaría, 08 de octubre de 2019.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00000769

Fechas de publicación: 15/10/2019, 16/10/2019, 17/10/2019, 18/10/2019, 21/10/2019

Importe: \$ 800.00 OP N°: 100075836

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Claudia Noemí Güemes, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Daniela Chermulas, en EXPTE. N° 1–585591/17 caratulado: CASTILLO, EUNICE NETANIAS – S/CAMBIO DE NOMBRE, hace saber que se ha iniciado juicio de Cambio de Nombre de Eunice Netanias Castillo, D.N.I. N° 55.969.900, sexo femenino, nacionalidad argentina, nacida el 5 de enero de 2017, en Salta – Cachi, hija de Mateo Leonicio Castillo y de Gladys Irene Casimiro, quien pretende cambiar su segundo nombre Eunice Netanias Castillo por el de Eunice Lisbet Castillo, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al Cambio de Nombre solicitado, dentro de los quince días contados a partir de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, 29 de agosto de 2019.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA - Dra. Maria Daniela Chermulas, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100009002 **Fechas de publicación:** 19/09/2019, 21/10/2019

Sin cargo

OP N°: 100075253

La Dra. Sandra Cointte, Jueza Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Laura Huber (I), en los autos caratulados: VALLE FÉRTIL S.A. VS. GARCIA, VANINA ELIZABETH, S/PREPARA VÍA EJECUTIVA – EMBARGO PREVENTIVO – EXPEDIENTE N° 630.686/18, ha dispuesto citar por edictos a la Sra. Vanina Elizabeth García, (D.N.I. N° 23.597.059), para que comparezca a reconocer o desconocer la firma en el instrumento que se le atribuye, bajo apercibimiento de que si no compareciere o no contestare categóricamente, se tendrá por reconocido el instrumento (art. 536 del C.P.C.C.). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de la ciudad de Salta. Salta, 04 de octubre de 2019.

Dra. Ana Laura Huber, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0013 - 00000129



Fechas de publicación: 17/10/2019, 18/10/2019, 21/10/2019 Importe: \$ 450.00 OP N°: 400014096

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



Sección Comercial



ASAMBLEAS COMERCIALES

ENTRETENIMIENTOS Y JUEGOS DE AZAR SOCIEDAD ANÓNIMA - (EN.J.A.S.A.)

Convócase a los accionistas de Entretenimientos y Juegos de Azar (EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima (la sociedad) a la **Asamblea General Ordinaria** de accionistas, la cual tendrá lugar en la sede social de la sociedad, sita en calle Los Tarcos N° 38, Tres Cerritos, ciudad de Salta, el día 13 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1, de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico iniciado el 1.º de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018:
- 3) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del plazo legal para la consideración de la documentación prevista en el punto precedente;
- 4) Consideración de los resultados del Ejercicio Económico iniciado el 1.º de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018;
- 5) Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. directores de la sociedad en exceso sobre los límites prefijados por el artículo 261 de la Ley N° 19.550;
- 6) Consideración de la gestión y remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la sociedad en exceso sobre los límites prefijados por el artículo 261 de la Ley N° 19.550;
- 7) Designación por el término de un Ejercicio, de directores titulares y suplentes de la sociedad;
- 8) Designación por el término de un ejercicio de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora de la sociedad; y
- 9) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo dispuesto en los puntos precedentes.
- a) Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia y acreditar su calidad de socios mediante la presentación de sus acciones o certificados con una anticipación mínima de tres días hábiles a la fecha fijada, conforme lo prescribe el art. 238 de la Ley N° 19.550.
- b) A los efectos previstos en el art. 67 de la Ley N° 19.550, la documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. accionistas en calle Los Tarcos N° 38 Tres Cerritos, ciudad de Salta, dentro del plazo legal.
- c) Se encuentra autorizado el Sr. Juan Pablo Ortiz Fernández para efectuar las publicaciones.

Sr. Juan Pablo Ortiz, GERENTE GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00000787

Fechas de publicación: 21/10/2019, 22/10/2019, 23/10/2019, 24/10/2019, 25/10/2019 Importe: \$ 1,300.00

OP N°: 100075959

AVISOS COMERCIALES

INVERSORA JURAMENTO S.A. – SUSCRIPCIÓN



Inversora Juramento S.A. (IJSA), una sociedad anónima constituida de acuerdo con las leyes de la República Argentina constituida e inscripta en el Registro Público de Comercio de Salta con fecha 14 de noviembre de 1990, con sede social en la Ruta Nacional N° 16, Km 596, municipio de Joaquín V. González, provincia de Salta y su plazo de duración es de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, comunica a los señores accionistas y cesionarios que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10 de enero de 2019, la reunión de directorio de fecha 25 de septiembre de 2019 y el Acta de subdelegados de fecha 11 de octubre de 2019, se ha dispuesto iniciar el período de suscripción preferente y acrecer respecto de la emisión de acciones que integrarán el aumento de capital por suscripción pública de acuerdo con las aprobaciones antes mencionadas y con las siguientes condiciones: Período de suscripción preferente y de acrecer: Comenzará a las 09:30 horas el 24 de octubre de 2019 y finalizará a las 13:00 horas del 4 de noviembre de 2019. Domicilio para ejercer el derecho de suscripción preferente y de acrecer: Los señores accionistas y/o cesionarios que deseen ejercer sus derechos de suscripción preferente y acrecer podrán presentar los formularios de suscripción preferente y de acrecer ante Macro Securities S.A., en su carácter de Agente de Suscripción (cuyas oficinas se encuentran en Juana Manso Nº 555, piso 8.º A (C1107CBK) ciudad autónoma de Buenos Aires, Argentina) en el horario de 09:30 a 15:00 horas, salvo para el último día del período de suscripción preferente cuando podrá recibirse, hasta las 13:00 horas o ante Caja de Valores (cuyas oficinas se encuentran en 25 de Mayo Nº 362 de la ciudad autónoma de Buenos Aires), por intermedio de sus depositantes, en el horario de 09:30 a 15:00 horas hasta, pero incluyendo, el anteúltimo día hábil del período de suscripción preferente y de acrecer. Caja de Valores no recibirá instrucciones durante el último día del período de suscripción preferente. Monto nominal que se ofrece a la suscripción: Hasta 120.000.000 de nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B de valor nominal pesos 1 (V/N\$ 1) cada una y con derecho a un voto por acción, y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales Clase B de IJSA en circulación al momento de la emisión. Precio de suscripción: \$ 9 Forma y Plazo para la integración: Las nuevas acciones suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente y acrecer deberán integrarse no más tarde del quinto día hábil contado desde la fecha de fijación del precio de suscripción definitivo en dólares estadounidenses o en pesos en la fecha y según las instrucciones de integración y al tipo de cambio contenidos en el aviso de resultados que se publique oportunamente. Cantidad de Acciones necesarias para suscribir nuevas acciones: En virtud del derecho de suscripción preferente, los tenedores de acciones ordinarias de IJSA o los cesionarios estarán facultados a suscribir 1 nueva acción por cada 4.48556557 acciones. Los accionistas podrán ceder sus derechos de suscripción preferente y de acrecer de conformidad con la normativa aplicable, y dichos derechos serán negociados en BYMA desde el tercer día hábil anterior al inicio del período de suscripción preferente y de acrecer hasta el <u>segundo día hábil</u> anterior a la finalización del <u>período</u> de suscripción preferente y de acrecer. <u>Términos y condiciones adicionales</u>: La oferta ha sido aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución RESFC-2019-20477-APN-DIR#CNV de fecha 9 de octubre de 2019. Los restantes términos y condiciones de las nuevas acciones y de la oferta se detallan en el prospecto de fecha 17 de octubre de 2019, el cual se encuentra a disposición de los interesados en Ruta Nacional N° 16, Km 596, Municipio de Joaquín González, provincia de Salta, Argentina y en la página web de la Comisión Nacional de Valores (www.cnv.gov.ar). Asimismo, con fecha 17 de octubre de 2019, ha sido publicado en el BYMA, a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la versión resumida del prospecto. Francisco Müller Neto. Autorizado -Apoderado.



Lic. Francisco Müller, APODERADO

Factura de contado: 0011 - 00000801 Fechas de publicación: 21/10/2019, 22/10/2019, 23/10/2019

Importe: \$ 4,200.00 OP N°: 100076001

OSASUN S.R.L. - DESIGNACIÓN DE GERENTE

Libro: N° 1 de Actas de reunión de socios, Acta: N° 5 – Fecha: 05/06/2019. **Sede Social**: Calle Larrabure N° 1.141 de barrio Grand Bourg de esta ciudad.

Socios: Pablo Antonio Vommaro, D.N.I. N° 28.646.523, C.U.I.T. N° 20–28646523–5, 11/09/1981, de profesión comerciante y María Mercedes Estigarribia, D.N.I. N° 30.221.984, C.U.I.T N° 27–30221984–8, nacida el día 25/07/1983, de profesión abogada, casados entre sí en primeras nupcias; domiciliados en calle Pueyrredón N° 1.043, 8.º piso, departamento B de esta ciudad, argentinos.

Deliberación Moción: Por unanimidad acuerdan la designación como <u>Gerente titular</u>: Señora María Mercedes Estigarribia; y en caso de su ausencia y/o muerte y/o incapacidad, como <u>Gerente suplente</u>: Señor Pablo Antonio Vommaro; constituyendo ambos domicilio especial en calle Pueyrredón N° 1.043, 8.º piso, departamento B de esta ciudad, y depositando cada uno en la sociedad \$ 17.000 en dinero en efectivo en garantía por el ejercicio de sus funciones.

Duración en los Cargos: Hasta un nuevo nombramiento. Los socios aceptan de plena conformidad.

En fecha 18/09/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 - 00000789 Fechas de publicación: 21/10/2019 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100075965

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



Sección General



ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADO Y RETIRADOS NACIONALES SALVADOR MAZZA – SALVADOR MAZZA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados, Pensionado y Retirados Nacionales Salvador Mazza de Salvador Mazza con domicilio en Mariano Moreno s/N° convoca a sus afiliados a la **Asamblea General Ordinaria**, que se realizará el día 21/11/2019 a horas 17:00 para tratar el siguiente.

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de 2 (dos) socios para refrendar y rubricar el Acta.
- 3) Consideración del Informe del Órgano de Fiscalización, Memoria año 2018, Balances año 2018, e Inventarios correspondiente a los Ejercicios 2018.
- 4) Elección de la nueva Comisión Directiva.

Sra. Raquel Jaime, PRESIDENTA - Sra. Maria Martínez, TESORERA

Factura de contado: 0011 - 00000807 Fechas de publicación: 21/10/2019 Importe: \$ 200.00

OP N°: 100076009

PROGRAMAS SOCIALES COMUNITARIOS - PROSOCO

La Comisión Directiva de la ONG Programas Sociales Comunitarios, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Extraordinaria**, que se llevará a cabo el día 11 de noviembre de 2019, a las 16.30 horas, en la sede central sita en Pje. Zorrilla N° 225, para el tratamiento del siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos socios para la firma de Acta.
- 2.- Modificación del artículo 4 del Estatuto.

Nota: La Asamblea Ordinaria comenzará a las 17:00 horas, con quórum de la mitad más uno de los asociados en condición de concurrir, pasada una hora en caso de no haber quórum, se realizará con los socios presentes.

Ing. Adriana del Valle Perez, PRESIDENTA - Sra. María Eugenia Soutullo Torres, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00000805 Fechas de publicación: 21/10/2019 Importe: \$ 200.00

OP N°: 100076006

PROGRAMAS SOCIALES COMUNITARIOS - PROSOCO

La Comisión Directiva de la ONG Programas Sociales Comunitarios convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, que se llevará a cabo el día 11 de noviembre de 2019 a las



18:00 horas en la sede central sito Pje. Zorrilla N° 225, para el tratamiento del siguiente, **Orden del Día:**

Renovación de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

- · Informe de la Comisión Directiva anterior respecto a lo actuado hasta la fecha.
- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- Aprobación de la memoria, Balance General, Estado de Resultados, y cuadros anexos por el Ejercicio Económico Nº 22 cerrado el 30 de junio de 2018, y el Ejercicio Económico Nº 23 cerrado el 30 de junio de 2019.
- · Aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización.

Nota: la Asamblea Ordinaria comenzará a las 18:30 horas, con quórum de la mitad más uno de los asociados en condición de concurrir; pasada una hora en caso de no haber quórum se realizará con los socios presentes.

Ing. Adriana del Valle, PRESIDENTA - Sra. Maria Eugenia Soutullo Torres, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00000805 Fechas de publicación: 21/10/2019 Importe: \$ 200.00 OP Nº: 100076005

CLUB DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS DE SALTA - C.E.L.Sa.

El Club de Empleados Legislativos de Salta, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria,** para el día 24 de noviembre de 2019 a horas 20:00 en el local ubicado en calle J. M. Leguizamón N° 1.883 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2) Consideración del Estado de Situación Patrimonial. Memoria Anual e Informe del Órgano de Fiscalización de los Ejercicios 2017 y 2018.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva por 2 años y Órgano de Fiscalización.
- 4) Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea General Ordinaria.

 Edo Blanca Isabel Plaza, secretaria María del Milagro Equias, tesorero Rogelio

Fdo. Blanca Isabel Plaza, secretaria - María del Milagro Eguias, tesorero - Rogelio Rubén Campos, presidente.

Sr. Rogelio Rubén Campos, PRESIDENTE - Blanca Isabel Plaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00000802 Fechas de publicación: 21/10/2019 Importe: \$ 200.00 OP N°: 100076002

CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICO LAMPACITO - TOLOMBÓN

La Comisión Directiva del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Lampacito – Tolombón, designado en la Asamblea General celebrada el día 28 de enero de 2016 y 11 de mayo de 2018, convoca a **Asamblea General Ordinaria** de usuarios a realizarse en la sede de la entidad, sita en Ruta Nacional 40, km 4325, el día 07 de noviembre de 2019.



La primera convocatoria será llevada a cabo a las 10:00 horas y en caso de darse la misma desierta, la segunda convocatoria se realizará a las 11:00 horas, para dar tratamiento a la siguiente,

Orden de Día:

- Designación de 2 socios para refrendar el Acta.
- · Informe de Comisión Directiva Rendición de Cuentas.
- Consideración de Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01 de enero de 2018 y 31 de diciembre de 2018.
- · Firma de Libro de Actas.
- Varios.

Sr. Osvaldo Domingo, PRESIDENTE - Sr. Roberto Thomann, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00000790 Fechas de publicación: 21/10/2019, 22/10/2019, 23/10/2019 Importe: \$ 240.00 OP N°: 100075967

COOPERATIVA DE TRABAJO SALTA NORTE 3 LTDA.

En la ciudad de Salta, Capital, provincia de Salta, a los 17 días del mes de octubre de 2019, por la presente se convoca a los asociados a la **Asamblea Extraordinaria** de nuestra cooperativa, a celebrarse el próximo 12 de noviembre de 2019, a las 08:00 horas, la cual tendrá lugar en el domicilio de B° Unión – Mz. N° 359 – casa N° 5 para tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta correspondiente.
- 2) Elección de un nuevo Consejo de Administración y Sindicatura.
- 3) Tratamiento y consideración de los Estados Contables.

Nota: Se solicita asistencia y puntualidad.

Sr. Eric Luciano Quipildor, PRESIDENTE - Sr. Federico José Herrera, TESORERO

Factura de contado: 0011 - 00000785 Fechas de publicación: 21/10/2019 Importe: \$ 80.00 OP N°: 100075957

CLUB DEPORTIVO TABACAL

La Comisión Directiva de Club Deportivo Tabacal, cita a los asociados a la **Asamblea Ordinaria**, a realizarse el día 11 de noviembre de 2019 a horas 20:00 (veinte). La misma se llevará a cabo en la sede social sita en avenida San Martín s/N° Ruta N° 50 km 56, provincia de Salta. Se tratará lo siguiente,

Orden del Día:

- 1. Lectura del Acta de Asamblea anterior
- 2. Elección de dos asociados para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y el



secretario.

3. Lectura y aprobación de Memoria, Inventario y Balance e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/04/2019.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la hora fijada en la convocatoria.

Sr. Pedro Pittaluga, PRESIDENTE - Sr. Javier Jamardo, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00000781 Fechas de publicación: 21/10/2019 Importe: \$ 80.00

Importe: \$ 80.00 OP N°: 100075948

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado Recaudación del día: 18/10/2019 Total recaudado a la fecha \$ 1.591.269,00 \$ 12.712,00 \$ 1.603.981,00

Fechas de publicación: 21/10/2019

Sin cargo

OP N°: 100076022

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado Recaudación del día: 18/10/2019 Total recaudado a la fecha

\$ 296.060,00 \$ 1.320,00 \$ 297.380,00

Fechas de publicación: 21/10/2019

Sin cargo

OP N°: 400014117



Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- Art. 2°. Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3**°. La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- Art. 4°. Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- Art. 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

- **Art. 5°.** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el



Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).
- **Art. 8°.** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.
- **Art. 9°.** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrarío se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.
- **Art.** 10°. Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Ley Nacional N° 25.506 - Ley Provincial N° 7.850 - Disposiciones Boletín Oficial N° 374/15 y 375/15



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a

13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y

Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a

12:30 hs.

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.